

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Ejido (Almería). (PP. 498/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	2,97 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 7 m ³ /mes	0,355127 euros/m ³
Bloque II: Más de 7 hasta 20 m ³ /mes	0,416468 euros/m ³
Bloque III: Más de 20 hasta 30 m ³ /mes	0,745122 euros/m ³
Bloque IV: Más de 30 m ³ /mes	1,442463 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
Bloque I: De 0 hasta 7 m ³ /mes	0,416468 euros/m ³
Bloque II: Más de 7 m ³ /mes	0,745122 euros/m ³
Bloque III: Se establece una escala especial para usos industriales y comerciales en los que el agua sea un elemento esencial para el desarrollo de la actividad que se facturará a	0,253109 euros/m ³
Otros usos	
Obras	
- Los consumos de obras hasta 7 m ³ cada 250 m ² /mes se facturarán a 0,416468 euros/m ³ .	
- Los consumos de obras superiores a 7 m ³ cada 250 m ² /mes se facturarán a 0,745122 euros/m ³ .	
Hoteles y hostales	
- De 0 hasta 4 m ³ /habitación/mes	0,389995 euros/m ³
- Más de 4 m ³ /habitación/mes	0,909126 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	12,981080 euros/mm
Parámetro B:	76,212182 euros/L./seg.
Cuota de contratación y reconexión	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	54,25 euros
15	61,46 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
20	79,49 euros
25	97,53 euros
30	115,56 euros
40	151,62 euros
50	187,68 euros
65	241,77 euros
80	295,86 euros
100 y superiores	378,60 euros
Uso industrial, comercial y obras	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	64,87 euros
15	72,08 euros
20	90,11 euros
25	108,14 euros
30	126,17 euros
40	162,23 euros
50	198,29 euros
65	252,38 euros
80	306,48 euros
100 y superiores	378,60 euros
Uso especial	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	36,60 euros
15	43,81 euros
20	61,84 euros
25	79,87 euros
30	97,90 euros
40	133,96 euros
50	170,02 euros
65	224,11 euros
80	278,20 euros
100 y superiores	350,32 euros
Uso hotel	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	60,29 euros
15	67,50 euros
20	85,53 euros
25	103,56 euros
30	121,59 euros
40	157,65 euros
50	193,71 euros
65	247,80 euros
80	301,89 euros
100 y superiores	374,02 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	115,84 euros
15	133,65 euros
20	178,21 euros
25	222,76 euros
30	267,32 euros
40	356,42 euros
50 y superiores	445,52 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 27 de febrero de 2002 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002), se establece el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: AACO-00001/02.
Empresa: Asoc. Artesanos Alfareros de La Rambla.
Subvención aprobada: 29.472,00 euros.

Expediente: AACO-00002/02.
Empresa: Asoc. Prov. de Joyeros, Plateros y Relojeros, Córdoba.
Subvención aprobada: 10.000,00 euros.

Expediente: AACO-00003/02.
Empresa: Asociación Subbética Artesana.
Subvención aprobada: 360,00 euros.

Expediente: AACO-00004/02.
Empresa: Asociación Empresarios de Piedra Natural Andalucía.
Subvención aprobada: 2.991,70 euros.

Expediente: AACO-00005/02.
Empresa: Asoc. Fabric. de Joyería de Córdoba «San Eloy».
Subvención aprobada: 26.705,17 euros.

Expediente: AACO-00006/02.
Empresa: Asoc. para la Promoción de la Artesanía Lucentina.
Subvención aprobada: 10.000,00 euros.

Expediente: AACO-00007/02.
Empresa: Asociación de Artesanos Los Pedroches Ofiarpe.
Subvención aprobada: 4.649,08 euros.

Expediente: AECO-00001/02.
Empresa: Eva María Torres Romero.
Subvención aprobada: 1.375,00 euros.

Expediente: AECO-00002/02.
Empresa: Alfarería Luis Jiménez, S.L.
Subvención aprobada: 10.000,00 euros.

Expediente: AECO-00004/02.
Empresa: Lonasol, C.B.
Subvención aprobada: 1.070,00 euros.

Expediente: AECO-00006/02.
Empresa: ANJOVE, C.B.
Subvención aprobada: 10.000,00 euros.

Expediente: AECO-00007/02.
Empresa: López Blanco Joyeros, S.L.
Subvención aprobada: 4.649,08 euros.

Expediente: AECO-00008/02.
Empresa: Taller de Carpintería y Artesanía Religiosa, S.L.
Subvención aprobada: 8.179,50 euros.

Expediente: AECO-00009/02.
Empresa: Hermanos Torrico Redondo, S.L.
Subvención aprobada: 5.318,96 euros.

Expediente: AECO-00010/02.
Empresa: Manuel Luque Aranda.
Subvención aprobada: 1.120,46 euros.

Expediente: AECO-00012/02.
Empresa: Antonio Muñoz Ordóñez.
Subvención aprobada: 656,37 euros.

Expediente: AECO-00014/02.
Empresa: Francisco Mallenco Guzmán.
Subvención aprobada: 6.148,50 euros.

Expediente: AECO-00016/02.
Empresa: Del Amor, S.C.
Subvención aprobada: 1.440,39 euros.

Expediente: AECO-00017/02.
Empresa: Pedro Aguilar Martín.
Subvención aprobada: 675,00 euros.

Expediente: AECO-00019/02.
Empresa: Ildelfonso Díaz Herencia.
Subvención aprobada: 1.375,00 euros.

Expediente: AECO-00020/02.
Empresa: Mucoba Baño, S.L.
Subvención aprobada: 1.865,18 euros.

Expediente: AECO-00021/02.
Empresa: La Rambla Alfarería y Ceramista, S.L.
Subvención aprobada: 6.355,76 euros.

Expediente: AECO-00022/02.
Empresa: Hijos de Antonio Alguacil, S.L.
Subvención aprobada: 4.797,58 euros.

Expediente: AECO-00023/02.
Empresa: Tonelería Casado, S.C.
Subvención aprobada: 1.375,00 euros.

Expediente: AECO-00024/02.
Empresa: Rafael León Almagro.
Subvención aprobada: 6.460,88 euros.

Expediente: AECO-00029/02.
Empresa: Pino Arroyo, Juan.
Subvención aprobada: 6.657,76 euros.

Expediente: AECO-00030/02.
Empresa: Cerámica Alicaide, S.C.
Subvención aprobada: 777,16 euros.

Expediente: AECO-00031/02.
Empresa: Muebles Gil Mendoza, S.L.
Subvención aprobada: 10.000,00 euros.